

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNIÓN

LIBERTAD

ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES –DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día cuatro de marzo de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Presidenta del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), informa que se deja sin efecto el Convenio de Cooperación con ésta Alcaldía, de fecha cinco de julio de dos mil doce mediante acuerdo número uno, de fecha cuatro de julio de dos mil doce, a través del cual se remitían al Registro del Estado Familiar (REF) de ésta Alcaldía los plantares y datos vitales de los recién nacidos en el Hospital del departamento de nacimiento y en adelante será el Ministerio de Salud (MINSAL) en atención al Art.76 de la LEPINA que remitirá la información, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y dejar sin efecto el acuerdo número uno, de fecha cuatro de julio de dos mil doce y someterse a los lineamientos de la Ley LEPINA, respecto a los procesos de registro de los recién nacidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La Empresa Screen Check, solicita saber si se va adquirir el equipo para la emisión de carnet de minoridad y envía la oferta técnica y económica por el monto de dos mil ochocientos ochenta y nueve 00/100 dólares (US\$2,889.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Aceptar la oferta para ser cancelada en cuotas mensuales y que se realicen los pagos mediante descuentos que realizará el ISDEM en la transferencia de fondos que el Gobierno Central realiza a éste municipio en concepto de Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES cuenta del 25% para Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Se autoriza la

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

erogación por el monto de setenta y nueve 00/100 dólares (US\$79.00), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por los refrigerios para el Club del Adulto Mayor y a las Embarazadas que asistieron a la charla mensual en la Unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Directora del Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, Profesora Ana Ramona Soto de Martínez, solicita colaboración con la mano de obra para la instalación de techo de lámina en dicho Centro Escolar, ésta municipalidad **ACUERDA:** Solicitar el presupuesto de gastos para dicha obra, considerando que la señora Directora del Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja no detalla la cantidad de área de techo a instalar, se delega en el Concejal Fredis Santiago Machado Alvarado, para que se presente a dicha institución acompañado de un experto en la instalación de techo para que presente a éste Concejo Municipal dicho presupuesto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La suscrita municipalidad considerando que en Isla San Sebastián se cuenta con una escuela de fútbol playa que está participando en el Torneo de las comunidades de la Bahía de Jiquilisco y que el próximo dieciséis de marzo tendrán la actividad en Isla San Sebastián, para lo que requieren contar con las instalaciones adecuadas para la práctica de dicha modalidad de fútbol y atendiendo la solicitud presentada por el joven Sergio Ismael Granados García, por tanto **ACUERDA:** a) Autorizar la instalación de una puntera para extraer agua en los alrededores de la cancha de fútbol playa ubicada en Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián, para lo que es necesario la compra de los materiales para la instalación de la puntera y una bomba achicadora y el préstamo del sonido y los canopis para la realización de Convivio en Isla San Sebastián, con Escuelas de Fútbol Playa de las comunidades de la Bahía de Jiquilisco, el próximo sábado dieciséis de marzo, y b) Autorizar la compra de una bomba achicadora para extraer agua del pozo en la cancha del mini estadio “Julio Torres” de ésta población, delegando en el Jefe de UACI para que haga el proceso de adquisición respectivo. Se financiará con fondos de la cuenta de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La Comunidad Católica de Caserío La Soledad de Cantón San Francisco en ésta jurisdicción, solicita colaboración ya sea con ladrillos, cemento o hierro, para la construcción de la Ermita en la comunidad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la ayuda con la contribución para la compra de un mil (1,000) ladrillos, considerando que no tenemos los recursos económicos suficiente para cubrir ésta necesidad. Se financiará con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando las necesidades de los niños y niñas que asisten a clases en el Centro Escolar de Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción, quienes no cuentan con un lugar adecuado para tomar sus alimentos dentro del Centro Escolar, por tanto **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de UACI para que inicie el proceso para la construcción de un pequeño auditorium en el Centro Escolar de Isla Rancho Viejo el cual será utilizado para usos

múltiples. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza al Jefe de UACI para que inicie el proceso para obtener el presupuesto para la Construcción de muro de contención en sector de la cancha de fútbol once en Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción, además de verificar que no se afecten las corrientes marinas de acuerdo a lo establecido por los lineamientos ambientales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se acepta la oferta de la empresa PROYETCA S.A. de C.V., para la reformulación de la carpeta técnica del proyecto “Pavimentación de tramo de calle de Cantón Iglesia Vieja desde desvío de Calle de San Dionisio a Usulután, hasta puente Las Pampas”, en ésta jurisdicción, la cual es el tres por ciento (3%) del monto adicional del proyecto según carpeta técnica a partir del monto oficial actual del proyecto que es de cuarenta y siete mil novecientos noventa y tres 70/100 dólares (US\$47,993.70). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales y teniendo la carpeta técnica **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso de contratación para la realización del proyecto “Mantenimiento de Caminos Vecinales de San Dionisio”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos sesenta y cuatro 00/100 dólares (US\$864.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas de mantenimiento de parques y cancha de fútbol, chapeo y limpieza de calles y canaletas de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y seis 00/100 dólares (US\$46.00) para el pago a la señora Tilsa Merari Zavala Urquilla por los refrigerios en diferentes actividades realizadas en ésta municipalidad, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad y de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que como socios de la Asociación Intermunicipal de Municipios de la Bahía de Jiquilisco (ASIBAHÍA), se tiene el compromiso de aportar la cuota mensual a dicha Asociación, por tanto **ACUERDA:** Aprobar el aporte mensual a ASIBAHÍA en concepto de cuota que como socio le corresponde a San Dionisio, por el monto de doscientos veinticinco 00/100 dólares (US\$225.00), al mismo tiempo se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que descuenta mensualmente del veinticinco por ciento del FODES para funcionamiento, durante el año dos mil diecinueve la referida cantidad. Dichos aportes serán efectivos desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de dos mil diecinueve. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de novecientos veintiuno 15/100 dólares (US\$921.15), para el pago del combustible utilizado en el mes de febrero de éste año, en las diferentes actividades de ésta municipalidad, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación

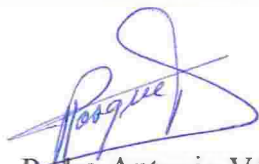
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se recibe solicitud de los dirigentes departamentales de AGEPYM, en el sentido se les autorice reunirse el próximo siete de marzo a las catorce horas y treinta minutos con el personal de ésta Alcaldía para hablarles sobre las finalidades de la gremial y los beneficios que se obtienen al ser socios de la asociación, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a los representantes de AGEPYM para que se reúnan con el personal de ésta Alcaldía Municipal en la fecha y hora solicitada (siete de marzo a las catorce horas y treinta minutos), en la Casa Comunal o en ésta Alcaldía según sea necesario, debiendo anunciar mediante avisos con rótulos en la entrada a ésta Alcaldía, para que los contribuyentes sepan que se mantendrá cerrada la Alcaldía en esa fecha y hora. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos siete 53/100 dólares (US\$507.53), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población durante el mes de febrero de dos mil diecinueve, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la compra de cuatro tubos de cuatro pulgadas, cuatro codos todos de pvc y cuatro bolsas de cemento para la construcción de las porterías de la cancha de fútbol de Caserío Puntarenas de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares (US\$244.00), para la compra de dos tóner para la fotocopidora de ésta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FOPDES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que en las cuentas de ahorro a nuestro favor en el Banco Scotiabank, no se consignó el nombre de beneficiario, por tanto **ACUERDA:** Modificar el beneficiario de los fondos de las cuentas 38475599 y 38475610, dejando como único y exclusivo beneficiario de los referidos fondos, el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL). **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

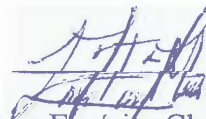


Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día once de marzo de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se recibe a Juan Carlos Díaz en su calidad de Personal Técnico de la ONG CORDES/Ayuda en Acción, quien hace saber las observaciones realizadas por ISNA, SIBASI y Cuerpo de Bomberos al Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAI) o Centro de Bienestar Infantil (CBI) de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, y analizada que ha sido la situación y también la oportunidad de obtener acceso al proyecto de subvención avalado y financiado en parte por el ISNA, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Comprometerse a aportar la contrapartida que sea necesaria para subsanar en el menor tiempo que sea posible, las observaciones realizadas por el ISNA, SIBASI y Cuerpo de Bomberos, al Centro de Bienestar Infantil (CBI) también llamado Centro de Bienestar Infantil (CBI) de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, con la finalidad que los niños y niñas de la comunidad reciban atención de calidad durante permanezcan en el CBI. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Se recibe a los señores Marco Lipe y Samuel Villalta en su calidad de ejecutivos de CLARO, para presentar a éste Concejo Municipal el mejoramiento de los servicios de telefonía e internet a esta Alcaldía, y luego de escuchar y analizar la oferta en ambos servicios, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se mejore el servicio de internet de la siguiente manera: El internet dedicado se contratará con ocho megabytes de velocidad y se pasará a utilizar en todas

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

las unidades de ésta Alcaldía, reservando tres megabytes para los usuarios del SAFIM y el resto para las demás unidades, pudiendo tener wifi en el parque municipal y al interior de ésta Alcaldía gratis, eliminando el internet de la línea 2632 0724 que tiene velocidad de un megabyte y con el servicio de telefonía fija se autoriza el traslado de la modalidad analógica a la modalidad digital, instalando una planta telefónica digital con números para cada unidad bajo un mismo número de cabecera que será el 2632 0724, dicha planta será cancelada a plazos con cuotas mensuales que se reflejarán en la factura por servicios de telefonía e internet que la compañía CLARO emita a ésta Alcaldía, al mismo tiempo se autoriza el traslado de la línea 2632 0725 a la Casa de la Cultura de San Dionisio, la cual estará relacionada con el Turbonet con velocidad de cinco megabyte y se realizará la instalación en la Casa de la Cultura de San Dionisio, de la planta analógica que está en ésta Alcaldía. Se aprueba el presupuesto de gastos que incluye la mano de obra por y el costo de los servicios que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: Se autoriza la erogación por el monto de quinientos ochenta y ocho 00/100 dólares (US\$588.00), para la compra de seis inodoros que serán instalados en los servicios del edificio de Bachillerato del Complejo Educativo de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Se autoriza el pago de la mano de obra para la instalación de dichos inodoros. Financiado con fondos FODES 75% Inversión, perfil “Reparación de Servicios Sanitarios y Construcción de Fosa Séptica en Complejo Educativo de San Dionisio“.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: LA suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y habiendo recibido la certificación del acta de elección de los representantes de los empleados en la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, por tanto

ACUERDA: Nombrar la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, para el actual período de éste Concejo Municipal y que estará integrada por las siguientes personas: Julio Alberto Torres Osorio en su calidad de Alcalde Municipal y que por mandato de Ley es el Presidente de la Comisión y Sulma Emérita Chávez Mejía, en su calidad de Segunda Regidora Propietaria de éste Concejo y sus suplentes en su respectivo orden don Edwin Orlando Turcios Meléndez y la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, ambos en su calidad de Cuarto Regidor Suplente y Tercera Regidora Suplente de éste Concejo, los representantes de los empleados son los siguientes: por el nivel de Dirección y Técnico el Licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz y su suplente la Licenciada Gloribel Guadalupe Batres Hernández, por el nivel de Soporte Administrativo y Operativo la señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz y su suplente el señor Carlos Jacobo Jiménez Orrego. Dicha Comisión queda habilitada desde ésta fecha para que haga su respectiva integración.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: Los miembros de la Junta Directiva de la ADESCOSS de Isla San Sebastián, solicitan apoyo con el transporte marítimo de materiales para la construcción de la cocina en el Centro de Bienestar Infantil

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

(CBI) de la Comunidad, manifiestan que CORDES/Ayuda en Acción financiará los materiales para realizar la obra, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar que se contribuya con el pago del transporte marítimo de los materiales de construcción para la Cocina en el CBI de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Éste acuerdo se toma en virtud de tener convenio de cooperación entre ésta Alcaldía y CORDES/Ayuda en Acción. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACEURDO NÚMERO SEIS:** El Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor y Comandante de la Sexta Brigada de Infantería y Comandante Departamental de Usulután, solicita la donación dos cajas de margaritas y tres piñatas con dulces para ser entregados a los hijos del personal en campaña médica para los discapacitados de la Fuerza Armada el próximo veintiocho de Marzo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la contribución a la Sexta Brigada de Infantería con dos cajas de margaritas y tres piñatas con dulces para ser entregados a los hijos del personal en campaña médica para los discapacitados de la Fuerza Armada, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos setenta ⁰⁰/100 dólares (US\$672.00), para la compra de uniformes e implementos (pelotas), para los tres niveles de la Escuela de Fútbol “Julio Torres” que participa en el campeonato de la liga Menor de la ADFA de Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta ⁰⁰/100 dólares (US\$150.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús por el servicio funerario de Ever Antonio Lizama Farrilla, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La señora Claudia Leonor Portillo, solicita permiso para palenque, en su vivienda ubicada en Caserío Los Tubos Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que extienda permiso a la señora Claudia Leonor Portillo, para que pueda realizar jugadas de gallos (palenque), en su vivienda ubicada en Caserío Los Tubos Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, previo pago de la tasa municipal establecida para dicha actividad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La Junta Directiva de ADESCOPI de Isla La Pirraya solicita los materiales y mano de obra para la construcción de la compuerta de la borda en el sector de La Funta, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Alcalde Municipal para que coordine la contribución a la comunidad con lo solicitado para la construcción de la compuerta de la borda en el sector de Caserío La Punta en Isla La Pirraya de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE.**

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

ACUERDO NÚMERO ONCE: Se autoriza la erogación por el monto de ciento treinta y cinco 00/100 dólares (US\$135.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha propiedad de ésta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM) de ésta Alcaldía solicita transporte de lancha y cincuenta refrigerios para realizar campaña de limpieza en Isla La Pirraya el próximo catorce de marzo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones a quien corresponda para poner a disposición los recursos solicitados por el Encargado de la UAM de ésta Alcaldía para realizar la campaña de limpieza en Isla La Pirraya de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento trece 00/100 dólares (US\$113.00), para el pago a Imprenta Millenium por ocho block de órdenes de compra que son utilizados en UACI para la adquisición de bienes y servicios, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil doscientos setenta y cinco 15/100 dólares (US\$1,275.15), para el pago a Librería Abraham Lincoln por la compra de papelería, material de oficina y artículos de escritorios para las diferentes unidades de ésta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** LA suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y conociendo el contenido de los Términos de Referencia para la contratación del realizador del proyecto “Mantenimiento de Caminos Vecinales de San Dionisio”, por tanto **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia para la contratación del realizador del proyecto “Mantenimiento de Caminos Vecinales de San Dionisio”. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de novecientos cinco 00/100 dólares (US\$905.00), para la compra en Ferretería Alex, de dos motobombas de 2x2 que serán utilizadas para el mantenimiento de las canchas del mini estadio de ésta población y de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, incluyendo los accesorios para la instalación de una puntera de donde se extraerá agua en la cancha de la Isla, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Priorizar la realización del proyecto “Instalación de Grama Sintética en las Áreas pequeñas de la cancha de Fútbol del Mini-Estadio Julio Torres”. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se recibe informe sobre el

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

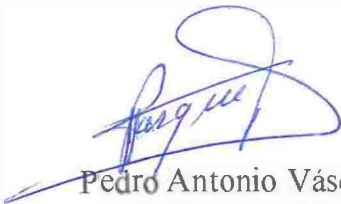
avance del proyecto “Construcción de Letrinas Aboneras en Isla La Pirraya” de ésta jurisdicción, de lo cual se acuerda el aporte de ésta municipalidad será de sesenta y siete 00/100 dólares (US\$67.00) en concepto de mano de obra calificada por cada letrina abonera que se construya y el transporte marítimo de los materiales. La construcción estará siendo financiada para la compra de los materiales, transporte de tierra hasta Puerto Parada y la supervisión de la obra por CÁRITAS DE EL SALVADOR, asimismo brindará la capacitación respectiva a las familias beneficiadas para darle el uso adecuado a las letrinas. La selección de los beneficiarios con dichas letrinas estará a cargo de Cáritas de El Salvador y la ADESCOPI, además se priorizarán las familias de más escasos recursos económicos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se prioriza la realización de los proyecto siguientes: “Instalación de Lámparas LED en San Dionisio“, “Instalación de Sistema de Video Vigilancia en San Dionisio” y “Construcción de Parque en Cantón Iglesia Vieja“, que serán financiados con fondos del Gobierno Central y ésta municipalidad aportará la contrapartida respectiva. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se prioriza y aprueba la realización de las obras contenidas en el Perfil “Mejoramiento de Infraestructura en Complejo Educativo de San Dionisio” (Techo, Cielo Falso y Acceso Principal), que tiene un monto de ocho mil cuatrocientos 00/100 dólares (US\$8,400.00), que se financiará con fondos FODES 75% Inversión y se realizará por la modalidad de Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza que el monto que se entrega en concepto de contribución a los alumnos que se trasladan des de Islas San Sebastián y Rancho Viejo hasta Isla La Pirraya a estudiar bachillerato, sea incrementado quedando de la siguiente manera: para los alumnos de Isla San Sebastián tres 00/100 dólares (US\$3.00) y para los alumnos de Isla Rancho Viejo uno 50/100 dólares (US\$1.50), ambos diariamente por cada alumno beneficiado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento seis 00/100 dólares (US\$106.00), para el pago a la señora Ana Cristina Arriola de Guevara, por los refrigerios para los participantes en la campaña de limpieza realizada en Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos noventa 00/100 dólares (US\$290.00), como contribución al Comité Municipal de Deportes para cubrir los gastos de la Escuela de Fútbol Julio Torres de ésta población en los próximos juegos en los tres niveles de jugadores con los que participa en el campeonato de la liga menor de la ADFA Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Maria Hortencia Trinidad Requeno, quién según

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de María Hortencia Trinidad Requeno. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se aprueba la carpeta técnica del proyecto “Pavimentación de tramo de calle de Cantón Iglesia Vieja desde desvío de Calle de San Dionisio a Usulután, hasta puente Las Pampas”, en ésta jurisdicción, que tiene el monto de ejecución de doscientos catorce mil cuatrocientos noventa y ocho 17/100 dólares (US\$214,498.17, la reformulación por tiene el monto de seis mil cuatrocientos treinta y cuatro 96/100 dólares (US\$6,434.96) debiendo pagarse únicamente el monto pendiente de cuatro mil treinta y cinco 28/100 dólares (US\$4,035.28) debido a que ya se pagó la formulación de la primera carpeta; el monto oficial de la supervisión es de diez mil setecientos veinticuatro 91/100 dólares (US\$10,724.91). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** Se autoriza al Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para que inicie el proceso de contratación de la supervisión del proyecto “Mantenimiento de Caminos Vecinales de San Dionisio”. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021




Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario




Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Prímera Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día dieciocho de marzo de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal (CAM), informa que son once los empleados que han sido registrados en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa (RMCAM), habiendo cumplido así con la incorporación de todos los empleados y estando pendiente la actualización en el Registro Nacional (RNCAM), para lo cual se tiene como fecha máxima el treinta y uno de marzo, informa que ha solicitado la documentación para la actualización y hasta la fecha no la ha recibido de ninguno de los empleados, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe y dejar constancia que se ha solicitado la documentación y los empleados involucrados no la han presentado la documentación requerida para la actualización del RMCAM. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Se recibe a los señores Salvador Membreño y Luis Alfonso Martínez Membreño, ambos vecinos de Isla Rancho Viejo en ésta jurisdicción, exponen el caso de los derechos de posesión de un predio frente a la playa en dicha comunidad que está siendo reclamado por la señora María de La Paz Beltrán Jiménez y que ellos adquirieron desde hace mucho tiempo colindando con el que posee la señora Beltrán Jiménez, ésta municipalidad luego de escuchar las diferentes opiniones y aseveraciones de los presentes y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** i) Que los inmuebles de los cuales los señores Salvador Membreño y Luis Alfonso Martínez

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Membreño y la señora María de La Paz Beltrán Jiménez son poseedores, pertenecen al Gobierno y Estado de El Salvador y que ésta municipalidad no tiene facultades para otorgar autorizaciones de ningún tipo, por lo que el predio en cuestión deberá quedar libre sin uso para nadie considerando que es parte de la playa. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Profesor del Complejo Educativo de San Dionisio, Miguel Eduardo Mijango, responsable de la especialidad de Bachillerato en Salud, solicita dos cajas de jeringas de 3ml, dos cajas de jeringas de 5ml, una caja de esparadrapo, dos cajas de mascarillas descartables, dos cajas de guantes estériles, dos cajas de guantes comunes para exámenes, dos cajas de catéter #22, dos cajas de catéter #20, treinta descartables para suero, una caja de solución salina de 250ml, cinco ligas, una caja de gorros, una caja de gabachas descartables, un rollo de gasa y un rollo de algodón, material que servirá para realizar las prácticas técnicas de los alumnos de primero, segundo y tercer año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de los materiales solicitados, como contribución al Complejo Educativo de San Dionisio, para que los alumnos y alumnas de Bachillerato en Salud realicen sus prácticas técnicas, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Promotor de Arte y Cultura de ésta Alcaldía, solicita se le autorice la erogación por el monto de trescientos cincuenta 00/100 dólares (US\$350.00), para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, evento que pretenden realizar en coordinación con la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM) y la Colectiva Feminista de Usulután, el próximo día veintisiete de marzo, desde las ocho horas y treinta minutos hasta las once horas, en el Salón de Usos Múltiples de ésta Alcaldía, con la participación de cuarenta mujeres del municipio, los alumnos participantes en los números artísticos del evento, Concejo Municipal y demás invitados, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la erogación por el monto de trescientos cincuenta 00/100 dólares (US\$350.00), para realizar la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el próximo día veintisiete de marzo, evento organizado por el Promotor de Arte y Cultura de ésta Alcaldía en coordinación con la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Arte y Cultura. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de quince 00/100 dólares (US\$15.00), para el pago a la señora Tilsa Merari Zavala Urquilla, por los refrigerios para los representantes de equipos en dos reuniones con el Comité Municipal de Deportes, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La señora Tilsa Merari Zavala Urquilla, informa que se le están cobrando meses atrasados de energía eléctrica y agua en el Chalet Municipal #2 que ella administra y que es propiedad de ésta municipalidad, manifiesta que solo tiene un mes de tenerlo

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

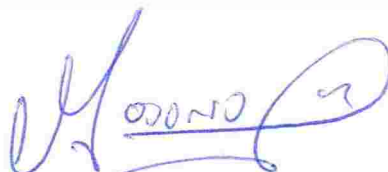
arrendado, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que se deduzcan responsabilidades para el pago de los recibos por el consumo de energía eléctrica y agua potable, ya que no son deudas de ésta municipalidad ni de la actual administradora de dicho chalet. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se recibe al Licenciado Jorge Machado, en su calidad de representante del CONNA, quien socializa el convenio de cooperación y coordinación como una alianza entre esta municipalidad y el CONNA en favor de los niños y adolescentes y manifiesta que el Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia está inactivo desde el mes de noviembre de dos mil dieciocho, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y socialización del convenio de cooperación y coordinación como una alianza entre esta municipalidad y el CONNA en favor de los niños y adolescentes y darle validez al convenio de cooperación y coordinación como una alianza entre esta municipalidad y el CONNA en favor de los niños y adolescentes que el señor Alcalde Municipal ha firmado, tomando como base las disposiciones de la Ley LEPINA, vigilando que los derechos de niños y niñas sean respetados, actividades que están siendo coordinadas con el CONNA. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se recibe a los señores miembros del Concejo Directivo Escolar del Complejo Educativo de San Dionisio, para exponer los objetivos que se tienen por ambas partes con la infraestructura de la institución que representan los invitados a ésta reunión, se dio información general y por parte de éste Concejo se informó que se va a realizar las obras contenidas en el perfil “Mejoramiento de Infraestructura en Complejo Educativo de San Dionisio” (Techo, Cielo Falso y Acceso Principal), y habiendo obtenido el visto bueno del CDE, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se inicien las actividades del perfil “Mejoramiento de Infraestructura en Complejo Educativo de San Dionisio” (Techo, Cielo Falso y Acceso Principal), en el edificio de Educación Básica del Complejo Educativo de San Dionisio, y la Administración del Complejo contribuirá acomodando el alumnado en lugares adecuados mientras se realizan los trabajos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM) de ésta Alcaldía, presenta informa sobre los reportes enviados al Juzgado Ambiental de San Miguel y de las visitas realizadas por el Juez Ambiental a algunos lugares en éste municipio y la programación de actividades en las próximas semanas, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Dar por recibido el informe sobre la visita del Juez Ambiental de San Miguel a Hacienda La Alcancía ubicada en Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, ii) La Comisión de Medio Ambiente acompañará al Encargado de la UAM cuando el Juez Ambiental de San Miguel realice visitas a éste municipio a inspecciones relacionadas con denuncias o procesos que se lleven en el Juzgado Ambiental de San Miguel, c) Gestionar la realización de una reunión de éste Concejo Municipal con el Concejo Municipal de Usulután, para tratar el asunto relacionado con la limpieza del cauce del Río El Molino entre ambas municipalidades, para evitar que el material plástico llegue hasta los esteros de la Bahía de Jiquilisco, d) Autorizar que se contribuya con refrigerios a las personas que están trabajando en la delimitación del Área Natural Protegida en Isla San Sebastián y que coordina FIAES y e)

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Autorizar que se aporte con los refrigerios para los asistentes a la capacitación que se impartirá en Caserío El Refugio de ésta jurisdicción el veintiocho de marzo corriente y que estará siendo impartida por el Cuerpo de Bomberos de el Salvador. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la realización de un perfil para cubrir las actividades de Fútbol Playa en las Islas de ésta jurisdicción, y coordinar con las Asociación Pro Fútbol Playa para que las actividades que ellos realicen se combinen con las actividades que ésta municipalidad organice. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se Autoriza la erogación por el monto de un mil cincuenta y seis 00/100 dólares(US\$1,056.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas de mantenimiento de parques, mantenimiento de canchas, limpieza de canaletas y chapeo y limpieza de zonas verdes, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de setenta 00/100 dólares (US\$70.00), para el pago al señor Francisco Antonio Rodríguez, por la reparación del sistema hidráulico de la dirección del vehículo placas N-7323 propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por sus servicios de motorista del vehículo placas N-5835 propiedad de ésta municipalidad en dos viajes con misión oficial, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la construcción de cuatro porterías de dos metros de ancho por uno de alto y dos porterías de seis metros de ancho por dos de alto, para que sean utilizadas por los niveles de mini futbol y futbol siete y ocho de la Escuela de Fútbol “Julio Torres” de ésta población, autorizando al Alcalde para que haga la gestión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario contar de forma permanente con un empleado que cumpla las funciones de Agente Municipal de Seguridad, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Abrir la plaza de Agente Municipal de Seguridad, autorizando a la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa para que inicie el proceso de reclutamiento de los aspirante a ocupar dicha plaza y emita su recomendación para la respectiva selección. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** **DIECISÉIS:** La suscrita municipalidad, considerando que durante se están realizando los proyectos “Construcción de Puente sobre Río El Molino, Acceso a Caserío Shurla”, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción y “Mantenimiento de Caminos Vecinales de San Dionisio”, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de dos cuentas corrientes en la Agencia Usulután del Banco de América Central, cuentas que se denominarán: “San Dionisio/Puente Caserío Shurla“, en la que se manejará un

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

monto de sesenta mil trescientos setenta y uno 21/100 dólares (US\$60,361.21) y “San Dionisio/Mantenimiento de Caminos Vecinales”, en la que se manejará un monto de cincuenta y un mil ochenta y dos 87/100 dólares (US\$51,082.87). Autorizando la firma de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Regidora Suplente de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal, Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil trescientos noventa y ocho 00/100 dólares (US\$1,398.00), para la compra a Cubo Sport de uniformes e implementos deportivos (pelotas de fútbol, guantes para portero y silbato para árbitro, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio y de Convivencia Social y Prevención de la Violencia“. **COMUNÍQUESE.** **NÚMERO DIECIOCHO:** La suscrita municipalidad, considerando que en las comunidades de Islas se realizan actividades deportivas con niños, niñas y adolescentes, relacionadas con el fútbol playa y siendo San Dionisio la cuna del fútbol playa en El Salvador, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que contrate dos monitores de fútbol playa para que atiendan las actividades deportivas de Fútbol Playa de manera organizada y estarán ubicados en Isla San Sebastián y Rancho Viejo de ésta jurisdicción y tendrán un salario mensual de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00) que serán financiados con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio 2019. Los contratos estarán vigentes a partir del día uno de abril del presente año. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza el incremento en el presupuesto del perfil Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio 2019, por el monto de dos mil quinientos dólares 00/100 exactos (US\$2,500.00), delegando en el Contador de ésta Alcaldía para que haga las reformas al presupuesto de dicho perfil. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021




Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal




Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



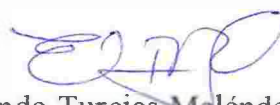
Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNIÓN LIBERTAD

ACTA NUMERO CUARENTA Y SEIS – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las trece horas del día veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), convoca al Oficial de Gestión Documental y Archivos y al Oficial de Información de ésta Alcaldía, para que asistan a la capacitación sobre el proceso de evaluación municipal, que se realizará en Hotel Florencia de San Miguel, el veintinueve de marzo de éste año, desde las ocho y treinta hasta las doce horas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la convocatoria y delegar en el Jefe de Personal para que coordine la asistencia de los empleados de ésta Alcaldía en la capacitación que impartirá el IAIP. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La Gerente de ASIBAHÍA, informa que esa Asociación y FIAES han contratado a la Licenciada Susana Barrera, en calidad de Consultora para la sistematización de experiencias en la actualización de los Planes de Ordenamiento Urbano y Rural y las Ordenanzas de Uso del Suelo de los municipios de Jucuarán, San Dionisio, Jiquilisco, Puerto El Triunfo y Concepción Batres, además de 3 consultas públicas de en los municipio de Jucuarán, San Dionisio y Concepción Batres, por lo que solicita la participación del equipo técnico asignado al proceso, Salvador Antonio Liberato Villalta y Gloribel Guadalupe Batres, al taller focal a realizarse el veintisiete de marzo desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y delegar en el señor Jefe de Personal para que coordine la participación del personal técnico asignado por éste Concejo Municipal en el proceso de traslado de creación y actualización de las

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

ordenanzas para el uso del suelo y actualización de los planes de ordenamiento urbano y rural en los municipios de Jucuarán, San Dionisio, Jiquilisco, Puerto El Triunfo y Concepción Batres, siendo Salvador Antonio Liberato Villalta y Gloribel Guadalupe Batres Hernández. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Auditor Interno de ésta Alcaldía, somete a consideración de éste Concejo Municipal el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna del año 2020 y su declaración Anual de Independencia, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Aprobar el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna para el año 2020, b) Aceptar la Declaración Anual de Independencia del Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo, en su calidad de auditor Interno de ésta Alcaldía y c) Autorizar al Auditor Interno de ésta Alcaldía Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo, para que remita a la Corte de Cuentas de la República el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna para el año 2020. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Jefe de Agencia Usulután de Banco Atlántida, ofrece crédito para cancelar deudas con otras instituciones, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la oferta de servicios bancarios y solicitar que se presente mayor información para ser tomada en cuenta cuando se necesite de dichos servicios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El señor Emilio Espín, responsable del Programa Adulto Mayor de CORDES, solicita se designe a un miembro de la Comisión Municipal de Protección Civil (CMPC), a participar en el curso sobre “Inclusión de personas con discapacidad y adultas mayores en la acción humanitaria”, que se realizará del uno al cinco de abril de éste año en el Hotel Las Hojas Resort, de San Pedro Masahuat, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que atendiendo la información presentada por el señor Alcalde Municipal en su calidad de Presidente de la CMPC de San Dionisio, se designa al señor Alcalde Municipal don Julio Alberto Torres Osorio, para que participe en el curso sobre “Inclusión de personas con discapacidad y adultas mayores en la acción humanitaria”, que se realizará del uno al cinco de abril próximo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Presidente del Comité Pro-Soldado de la Sexta Brigada de Infantería en Usulután, solicita colaboración con cuatro ventiladores de pedestal para ser rifados junto a una motocicleta marca Honda el próximo veintiocho de marzo, actividad que servirá para recaudar fondos y cumplir con su deber social a beneficio del personal de dicha unidad militar y sus familias, ésta municipalidad **ACUERDA:** De contribuirá con dos ventiladores, autorizando la erogación por el monto máximo de cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00), que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00), para el pago al señor José Rigoberto Ramos Flores, en concepto de remuneración por dos días laborados durante la incapacidad del señor Wilber Alexander Zabala Quinteros, en su calidad de motorista del camión recolector de los desechos sólidos de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada.

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Financiado con fondos de Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Comité Municipal de Deportes, informa que ha conformado el Sub-Comité de Deportes de las Islas con sede en Isla San Sebastián, con las siguientes personas: Presidente Jhonny Alexis Parada Ramírez, Vicepresidente Héctor Medardo Bonilla Tobar, Secretario Sergio Ismael Granados García, Tesorero Willian Antonio Padilla, 1er Vocal Fermín Gilberto Flores Guillén y 2do Vocal Héctor David Martínez Padilla, en dicho torneo participarán seis equipos, por lo tanto solicitan seis juegos de uniformes y seis balones número cinco y tres uniformes para árbitros, ésta municipalidad **ACUERDA:** a) Dar por recibida la información de la conformación del Sub-Comité de Deportes en las Islas, reconociéndolo como tal y b) Autorizar la compra en Cubo Sport, de los uniformes y balones solicitados para los participantes y para los árbitros. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Comité Municipal de Deportes, solicita se le provea un archivador metálico para guardar toda la documentación generada por los torneos que se organizan y además solicitan una batería para el tractor Corta Grama, ésta municipalidad **ACUERDA:** a) Aprobar la erogación por el monto máximo de cien 00/100 dólares (US\$100.00) para la compra de la batería del tractor corta grama para mantenimiento de la cancha del mini estadio de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio, y b) Autorizar que se le asigne al Comité Municipal de Deportes de un archivador que está en desuso en ésta Alcaldía Municipal, delegando en el señor Jefe de Personal para que haga la respectiva asignación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La Directora y Personal Docente del Complejo Educativo de San Dionisio, solicitan colaboración con el transporte para realizar una excursión a Termos del Río el veintiocho de marzo donde elaborarán una guía de trabajo y pretenden llevar ciento diez personas, por lo que el costo del transporte es de seiscientos 00/100 dólares (\$US600.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de trescientos treinta 00/100 dólares (US\$330.00), como contribución al Complejo Educativo de San Dionisio para el pago del transporte hasta Termos del Río, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento del señor Salomé Ramos, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento del

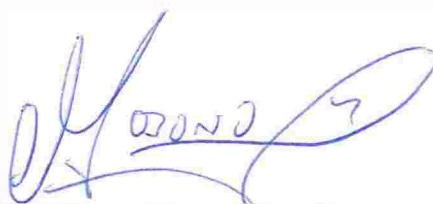
señor Salomé Ramos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La Directora del Complejo Educativo de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, solicita transporte de lancha de dos equipos que participarán en los juegos distritales, que se realizarán en Puerto Parada, el cinco de abril, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de treinta 00/100 dólares (US\$30.00), como contribución al Complejo Educativo de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, para el pago de transporte marítimo de alumnos para asistir a Puerto Parada a la realización de los juegos distritales, en los que participarán con dos equipos, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La ADESCO de Caserío Puntarenas, Isla La Pirraya de ésta jurisdicción, solicita ayuda con el pago de la publicación de sus estatutos en el Diario Oficial, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se haga la cotización del costo de la publicación en el Diario Oficial, de los estatutos de la ADESCO de Caserío Puntarenas de ésta jurisdicción y al mismo tiempo se autoriza la erogación que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos setenta y nueve 50/100 dólares (US\$379.50), para el pago al señor Edwin Alfredo Campos, por la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC) que realiza tareas de prevención de la violencia en ésta población y sus comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta acta de evaluación de ofertas para la realización del proyecto “Mantenimiento de caminos vecinales de San Dionisio“ y recomienda adjudicar a la empresa ADICT S.A. de C.V., quien alcanzó el mayor puntaje y presenta una oferta de cuarenta y ocho mil seiscientos 00/100 dólares (US\$48,600.00), las otras ofertas que fueron presentadas son: Parada Jaime Constructores SA de CV, por cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta 01/100 dólares (US\$48,750.01) y DECO-OBRAS SA de CV, por cuarenta y ocho mil seiscientos 00/100 dólares (US\$48,600.00), todas para un plazo de sesenta días calendario, ésta municipalidad atendiendo la recomendación del jefe de UACI de ésta Alcaldía y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto “Mantenimiento de caminos vecinales de San Dionisio“, a la empresa ADICT S.A. de C.V., quien según recomendación del Jefe de UACI de ésta Alcaldía, alcanzó el mayor puntaje y presenta una oferta de cuarenta y ocho mil seiscientos 00/100 dólares (US\$48,600.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía presenta acta de evaluación de ofertas para la supervisión del proyecto “Mantenimiento de caminos vecinales de San Dionisio“ y recomienda adjudicar a la empresa CONSTRUMORENO SA de CV, que presenta una oferta del 4.50% del

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

monto de la carpeta IVA incluido, las otras ofertas recibidas fueron de las empresas siguientes: CONSTRUPOLARIS SA de CV, COZAN SA de CV, ambas por el 5.00% del monto de la carpeta y todas por un plazo de sesenta días, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales y atendiendo la recomendación del Jefe de UACI **ACUERDA:** Adjudicar la supervisión del proyecto “Mantenimiento de caminos vecinales de San Dionisio” a la empresa CONSTRUMORENO SA de CV, que presenta una oferta del 4.50% del monto de la carpeta IVA incluido y apara un plazo de sesenta días. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos sesenta 67/100 dólares (US\$560.67), para la compra de material de limpieza y atenciones varias en ésta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que es necesario realizar nivelación salarial para la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer y para el Promotor Social, ambos de ésta Alcaldía, por tanto **ACUERDA:** Autorizar que el sueldo mensual de la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer y para el Promotor Social, ambos de ésta Alcaldía, sea de quinientos ochenta y tres 00/100 dólares (US\$583.00), a partir del uno de abril de dos mil diecinueve. Éste aumento es considerado como nivelación salarial con el sueldo mensual de la Colectora de ésta Alcaldía señora Ana Lucía Vega de Rivas. Se hace constar que en éste acuerdo el señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez en su calidad de Tercer Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, se abstiene de votar y que el señor Francisco Antonio Vega en su calidad de Cuarto Regidor propietario de éste Concejo Municipal vota en contra de la decisión tomada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta 00/100 dólares (US\$240.00), para el pago al señor José Osear Zelaya Ortez, por la reparación y mantenimiento de un sistema de aire acondicionado central de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento diez 00/100 dólares (US\$110.00), para el pago al señor Darwin Rubelio Romero Méndez, por el servicio de desalojo de un árbol caído con fuego sobre la calle que conduce a Caserío Los Lozano de Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de doce 75/100 dólares (US\$12.75), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, para el pago de los refrigerios para los pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) que asistieron a la charla impartida en la Unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**
ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: Se autoriza la compra de siete trofeos como contribución para la premiación de los ganadores de los juegos distritales que se realizarán en el Mini Estadio de ésta población el próximo día tres de abril, con la participación de los Centros Escolares de los Cantones San Francisco, Iglesia Vieja y Caserío Mundo Nuevo y el Complejo Educativo de San Dionisio, todos de ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** La suscrita municipalidad, considerando que se ha priorizado la compra de un bus, y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Ratificar la priorización de la compra de un bus y autorizar al Jefe de UACI para que inicie de manera ágil el proceso de adquisición de un bus con capacidad mayor a los cincuenta pasajeros. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza el pago de la alimentación para la comitiva española que realiza visita a los municipios que han solicitado su cooperación para proyectos de beneficio a las comunidades mejorándoles la calidad de vida a sus habitantes, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Gestiones realizadas por la ONG CORDES/Ayuda en Acción. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se autoriza la compra de diez tubos pvc de 100 psi para mantenimiento de la cancha de fútbol de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emerita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021




Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario




Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



Reinalisabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



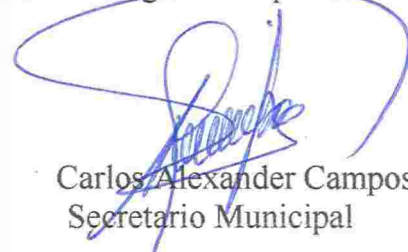
Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal